



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-064-2-2024

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas del día treinta de julio de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad, por medio de correo electrónico en fecha veinticuatro de julio del presente año, presentada por el licenciado [REDACTED], mediante la cual requiere en formato digital la siguiente información:

"Importaciones y exportaciones de mes de abril a junio de 2024, con los siguientes campos: año, aduana, aduana salida, tipo, operación, fecha liquidación, régimen, capítulo arancelario, inciso arancelario, descripción del inciso arancelario, descripción comercial de la mercadería, peso, ítem, cuantía, valor FOB, Valor CIF, número de DM, DAI, IVA, país de origen y destino."

CONSIDERANDO:

I) Mediante resolución de referencia UAIP-RES-064-1-2024, de fecha veintiséis de julio del presente año, se admitió a trámite la solicitud de información, en dicha providencia se le aclaró al solicitante, que la descripción comercial de la mercadería y número de declaración de mercancía requerida en su solicitud está clasificada como confidencial, de conformidad al artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y a la Ley de Simplificación Aduanera en sus artículos 6 y 8-B; por lo que, no es posible brindarle dichos datos.

II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió el petitorio admitido de la solicitud de información MH-2024-064, por medio de correo electrónico de fecha veintinueve de julio del presente año a la Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General de Aduanas a través del Departamento de Analítica Aduanera, en fecha veintinueve de julio de corriente año, remitió de manera presencial un disco compacto con la información, debido a los datos requeridos superan la capacidad del correo institucional para ser enviado por ese medio.

La información digital enviada consta de tres archivos digitales, separados por los meses de abril, mayo y junio del corriente año relativa a importaciones y exportaciones con los siguientes campos: año, aduana, aduana salida, tipo, operación, fecha de liquidación,



MINISTERIO DE HACIENDA

régimen, capítulo arancelario, inciso arancelario, descripción del inciso arancelario, peso, ítem, cuantía, valor FOB, valor CIF, DAI, IVA, país de origen, país destino.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- A) CONCÉDASE acceso al solicitante a tres archivos digitales en formato Excel con la información proporcionada por la Dirección General de Aduanas, detallada en el Considerando II) de la presente providencia.
- B) ACLÁRESE al peticionario que:
- 1) Debido al volumen de la información, ésta le será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en: Bulevar de Los Héroes, Edificio anexo a Secretaría de Estado, planta baja, en el horario de atención: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., previa identificación del solicitante a través de su Documento Único de Identidad, en caso designe a otra persona, ésta deberá presentar su Documento Único de Identidad y el poder o la autorización correspondiente.
  - 2) Deberá proporcionar un dispositivo de almacenamiento para que le sea entregada la información. NOTIFÍQUESE



Licda. Dorian Georgina Flores González  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

